

ACTA DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 (once) horas del día 13 (trece) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo **"LA SECRETARÍA"**, con domicilio ubicado en Calle Luis Pasteur s/n, esquina 5 de Mayo, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000 de esta ciudad, se reunieron las personas servidoras públicas que integran el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo **"EL COMITÉ"**, C.C. Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos y Presidenta del **"EL COMITÉ"**, quien acredita su designación mediante oficio con número SF/2025/0012-D suscrito el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Lcda. Edna Enciso Villa, Titular del Órgano Interno de Control y Secretaria de **"EL COMITÉ"**, quien acredita su designación mediante oficio con número SF/2025/0013-D, suscrito por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como la Lcda. Rosa María Salinas Díaz, Analista Administrativo, el Lcdo. Jorge Alfredo Aguilar Montes, Subprocurador Fiscal Contencioso, la Lcda. Beatriz Velázquez Soto, Directora de Gobierno Digital e Innovación, la Lcda. Silvia Janet Espinosa de la Peña, Jefa de Departamento de Ingeniería de Sistemas Financieros de la Dirección de Sistemas Financieros y la Lcda. María Valeria Olvera García, Coordinadora de Proyectos, todos ellos en su carácter de Vocales del **"EL COMITÉ"**, designados, por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los oficios con números SF/2025/0014-D, SF/2025/0015-D, SF/2025/0121-D, SF/2025/0016-D y SF/2025/0017-D, respectivamente, para formalizar la instalación y renovación de **"EL COMITÉ"**.

En uso de la voz y previo al desarrollo del Orden del Día, la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Presidenta de **"EL COMITÉ"**, procede a dar la bienvenida, manifestando además que el objeto de la presente Sesión será, entre otras, la de formalizar y hacer constar la instalación y renovación de **"EL COMITÉ"**, a fin de cumplir con el requisito 5.3.3.2.1, establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 19 (diecinueve) de octubre de 2015 (dos mil veinticinco),, que refiere que se deberá *"...Contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el centro de trabajo..."*.

En ese sentido, dicho **"EL COMITÉ"**, tendrá como objeto vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Prosiguiendo con el Orden del Día y, con el objetivo de verificar si se cuenta con quorum legal, la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Presidenta de **"EL COMITÉ"**, solicita a la Lcda. Edna Enciso

Villa, Secretaria de **"EL COMITÉ"** proceda a realizar el pase de lista de asistencia a las personas servidoras públicas presentes, hecho lo cual, se da constancia de la presencia de 07 (siete) integrantes de **"EL COMITÉ"**, siendo los siguientes:

1. Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Presidenta de **"EL COMITÉ"**.
2. Lcda. Edna Enciso Villa, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Secretaria de **"EL COMITÉ"**.
3. Lcda. Rosa María Salinas Díaz, Analista Administrativo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Vocal de **"EL COMITÉ"**.
4. Lcdo. Jorge Alfredo Aguilar Montes, Subprocurador Fiscal Contencioso, de la Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Vocal de **"EL COMITÉ"**.
5. Lcda. Beatriz Velázquez Soto, Directora de Gobierno Digital e Innovación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en su carácter de Vocal de **"EL COMITÉ"**.
6. Lcda. Silvia Janet Espinosa de la Peña, Jefa de Departamento de Ingeniería de Sistemas Financieros de la Dirección de Sistemas Financieros de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en su carácter de vocal de **"EL COMITÉ"**.
7. Lcda. María Valeria Olvera García, Coordinadora de Proyectos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en su carácter de vocal de **"EL COMITÉ"**.

Hecho lo anterior, se corrobora la existencia del quorum legal, declarándose en consecuencia formalmente instalada la Sesión de instalación y renovación de "EL COMITÉ".

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto, la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Presidenta de **"EL COMITÉ"**, solicita a la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de **"EL COMITÉ"**, proceda a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Integración del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- IV. Funciones y responsabilidades de las personas integrantes del Comité Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

V. Presentación de los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

VI. Lectura del acta.

VII. Cierre de Sesión.

Para la aprobación, la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Presidenta de **"EL COMITÉ"**, solicita a la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de **"EL COMITÉ"**, proceda a someter a votación la aprobación de lo antes expuesto y no habiendo ninguna manifestación al respecto, **se aprueba por unanimidad el orden del día.**

Una vez desahogado el presente punto, se prosigue con el desahogo del Orden Día.

TERCER PUNTO. - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

En desahogo del tercer punto, la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de **"EL COMITÉ"**, da cuenta de los oficios mediante los cuales se les ha designado con el carácter con el que acuden a la presente sesión las personas servidoras públicas, siendo estos los siguientes:

- Presidenta de **"EL COMITÉ"**:
La Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos designada por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio con número SF/2025/0012-D.
- Secretaria de **"EL COMITÉ"**:
La Lcda. Edna Enciso Villa, Titular del Órgano Interno de Control designada por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio con número SF/2025/0013-D.
- Vocales de **"EL COMITÉ"**:
El Lcdo. Jorge Alfredo Aguilar Montes, Subprocurador Fiscal Contencioso, la Lcda. Beatriz Velázquez Soto, Directora de Gobierno Digital e Innovación, la Lcda. Silvia Janet Espinosa de la Peña, Jefa de Departamento de Ingeniería de Sistemas Financieros de la Dirección de Sistemas Financieros y, la Lcda. María Valeria Olvera García, Coordinadora de Proyectos, designados por el MAD. Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficios con números SF/2025/0014-D, SF/2025/0015-D, SF/2025/0121-D, SF/2025/0016-D y SF/2025/0017-D, respectivamente.

Por lo que, de acuerdo a la información y manifestación, **"EL COMITÉ"**, quedará integrado de la manera siguiente:

Nombre	Puesto en la Secretaría de Finanzas	Cargo en el Comité
Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez	Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos	Presidenta
Lcda. Edna Enciso Villa	Titular del Órgano Interno de Control	Secretaria
Lcda. Rosa María Salinas Díaz	Analista Administrativo	Vocal
Lcdo. Jorge Alfredo Aguilar Montes	Subprocurador Fiscal Contencioso	Vocal
Lcda. Beatriz Velázquez Soto	Directora de Gobierno Digital e Innovación	Vocal
Lcda. Silvia Janet Espinosa de la Peña	Jefa de Departamento de Ingeniería de Sistemas Financieros	Vocal
Lcda. María Valeria Olvera García	Coordinadora de Proyectos	Vocal

Una vez desahogado el presente punto, se prosigue con el desahogo del Orden Día.

CUARTO PUNTO. - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En desahogo del cuarto punto, la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de "EL COMITÉ", da lectura al documento que contiene la propuesta relativa a las funciones y responsabilidades a cargo de cada una de las personas integrantes de "EL COMITÉ" de acuerdo al carácter con el que participan del mismo, lo anterior, en los términos siguientes:

Serán facultades y responsabilidades de la persona servidora pública designada para la ejercer el cargo de la-Presidenta de "EL COMITÉ", las siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Comité y moderar los debates de los asuntos a tratar.
- II. Convocar, a través de la Secretaria del Comité, a la celebración de las sesiones.
- III. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones y, resolver en su caso, los empates con voto de calidad.
- IV. Participar y Firmar las actas de las sesiones.
- V. Actuar por cuenta del Comité en todos los asuntos y actividades relacionados con el mismo.
- VI. Proponer al Comité, para su aprobación, en la última sesión del año inmediato anterior el calendario de sesiones ordinarias para el siguiente año.
- VII. Promover la capacitación con temas en materia de perspectiva de género.
- VIII. Dar puntual seguimiento a las quejas presentadas por actos de violencia laboral o discriminación.
- IX. Aprobar la propuesta de orden del día a presentar en las sesiones.
- X. Proponer la participación de invitados relacionados con los asuntos a tratar por el Comité y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Serán facultades y responsabilidades de la persona servidora pública designada para la ejercer el cargo de Secretaria de "EL COMITÉ", las siguientes:

- I. Establecer una coordinación eficiente con la persona que ocupe la presidencia del Comité o su suplente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- II. Elaborar el proyecto de calendario de sesiones del Comité y someterlo a la consideración de la persona que ocupe la presidencia del mismo.
- III. Integrar el orden del día de las sesiones, con los asuntos, información y la documentación soporte correspondiente y someterlo a la aprobación de la persona que ocupe la presidencia del Comité.
- IV. Convocar por instrucciones de la persona que ocupe la presidencia del Comité a las sesiones del mismo.
- V. Asistir a las sesiones del Comité, contando con derecho a voz.
- VI. Verificar que se integre el quórum para cada sesión.
- VII. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones del Comité para someterlas a la consideración de la persona que ocupe la presidencia del mismo y, en su caso, recabar las firmas de las demás personas que en ella intervinieron.
- VIII. Resguardar la documentación de las sesiones de Comité.
- IX. Dar cumplimiento de la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité.
- X. Remitir las quejas presentadas ante la instancia correspondiente por incumplimiento a las Políticas de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- XI. Las demás que señale la persona que ocupe la presidencia del Comité y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Serán facultades y responsabilidades de las personas servidoras públicas designadas como Vocales de "EL COMITÉ", las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones.
- II. Proponer a la persona que ocupe la presidencia de Comité, por conducto de la Secretaría del Comité, los asuntos que formarán parte del orden del día.
- III. Desempeñar las comisiones que se le asignen al Comité.
- IV. Deliberar respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité, contando con voz y voto en adopción de acuerdos.
- V. Cumplir con los acuerdos tomados por el Comité.
- VI. Revisar y firmar las actas de las sesiones del Comité a las que asistan.
- VII. Las demás que señale la persona que ocupe la presidencia del Comité y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez manifestado lo anterior y desahogado el presente punto, se prosigue con el desahogo del Orden Día.

QUINTO PUNTO. - PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En desahogo del cuarto punto, Lcda. Edna Enciso Villa, de Secretaria de "EL COMITÉ", da lectura al documento que contiene la propuesta relativa a los Lineamientos de Operación de "EL COMITÉ" y que resultan necesarios para regular las actividades de implementación, administración, ejecución de las buenas prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, dentro de la Secretaría de Finanzas, lo anterior, en los términos siguientes:

"LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Introducción

Para la adecuada operación del Comité en sus actividades de implementación, administración, ejecución de las buenas prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, dentro de la Secretaría de Finanzas, y de acuerdo al requisito **5.3.3.2.1** que señala la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de Octubre de 2015, se establecen los siguientes Lineamientos de Operación, donde se incluye su integración y funciones correspondientes.

Objetivo

El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, está encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Campo de aplicación

Aplica a los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Lineamientos

1. Los integrantes del Comité contarán con voz y voto.
2. La persona que ocupe la presidencia del Comité designará a su suplente.
3. Cuando la persona que ocupe la presidencia del Comité así lo autorice, podrá asistir a las sesiones del Comité como invitado con voz, pero sin voto, cualquier persona que pueda coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos, única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden de día respectivo.
4. El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez por año y en forma extraordinaria en cualquier tiempo, a solicitud de la persona que ocupe la presidencia, o cuando lo soliciten la mayoría de sus integrantes.
5. Las sesiones se llevarán a cabo previa convocatoria vía oficio, que realice la persona que ocupe la presidencia del Comité o, por indicaciones de ésta, la Secretaria a sus integrantes cuando menos con cinco días hábiles de anticipación en el caso de sesiones ordinarias y dos días hábiles de anticipación en el caso de sesiones extraordinarias; acompañando el orden del día de los asuntos que deben desahogarse y la documentación soporte correspondiente.
6. El Comité sesionará válidamente cuando asistan como mínimo cinco de sus integrantes propietarios o suplentes en funciones, entre los cuales se encuentre presente la persona que ocupe la presidencia del Comité.

7. Si no se integra el quórum mencionado, la sesión podrá efectuarse a día siguiente, previa notificación por correo electrónico, con la presencia de cuando menos cuatro integrantes propietarios o suplentes en funciones, entre los que se encuentre la persona que ocupe la presidencia del Comité.
8. Los acuerdos del Comité serán válidos cuando reciban el voto favorable de la mayoría de los integrantes presentes y, en caso de empate, la persona que ocupe la presidencia de Comité tendrá voto de calidad."

Una vez manifestado lo anterior y desahogado el presente punto, se prosigue con el desahogo del Orden Día.

SEXTO PUNTO. - LECTURA DEL ACTA.

En desahogo del SEXTO punto, la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de "EL COMITÉ", pregunta a las personas servidoras públicas que integran el Comité si existe alguna manifestación respecto de los puntos desahogados en la presente Sesión; por lo que, no habiendo manifestación alguna, la Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez, en su carácter de Presidenta de "EL COMITÉ" solicita a la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria "EL COMITÉ", proceda a circular el Acta para recabar la firma de las y los que en ella participaron en todas y cada una de sus hojas al margen y al calce de las mismas.

En razón de lo anterior, la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de "EL COMITÉ", manifiesta que, no habiendo algún otro asunto por desahogar, se cierra la presente Sesión.

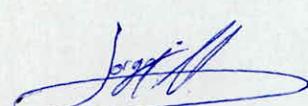
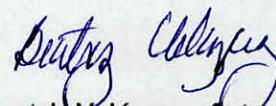
SÉPTIMO PUNTO. CIERRE DE SESIÓN.

En uso de la voz, la Lcda. Edna Enciso Villa, Secretaria de "EL COMITÉ", procede al cierre de la **Sesión Ordinaria de Instalación y Renovación de "EL COMITÉ"**.

Por lo que, habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento y no habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 (doce horas) del día de su inicio, se da por terminada la sesión por la que queda constituido el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, haciendo constar que, durante toda la sesión, se contó con el quórum legal suficiente; y como constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta al margen y al calce de todas y cada una de las hojas, quienes en ella intervinieron, para los fines y efectos legales y administrativos a que haya lugar, con la finalidad de dotarla de validez y existencia.

Presidenta de "EL COMITÉ"

Lcda. Paulina de la Paz Samperio Pérez
Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas
-Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

<p>Secretaria de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcda. Edna Enciso Villa Titular del Órgano Interno de Control Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>	<p>Vocal de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcda. Rosa María Salinas Díaz Analista Administrativo Dirección Administrativa Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>Vocal de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcdo. Jorge Alfredo Aguilar Montes Subprocurador Fiscal Contencioso Procuraduría Fiscal del Estado Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>	<p>Vocal de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcda. Beatriz Velázquez Soto Directora de Gobierno Digital e Innovación Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>Vocal de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcda. Silvia Janet Espinosa de la Peña Jefa de Departamento de Ingeniería de Sistemas Financieros Dirección de Sistemas Financieros de la Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>	<p>Vocal de "EL COMITÉ"</p>  <p>Lcda. María Valeria Olvera García Coordinadora de Proyectos Subsecretaría de Egresos Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

Notificación a la Alta Dirección



MAD. Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE "EL COMITÉ", CELEBRADA EN FECHA 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), MISMA QUE CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS.